

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 356/2023, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE APROBACIÓN DE LAS BASES DEL II CONCURSO DE DIBUJO “CASTAÑEDA PINTA LA NAVIDAD”.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Por Resolución de esta Alcaldía N°. 356/2023, de fecha 29 de noviembre de 2023, fueron aprobadas las Bases del II concurso de dibujo “Castañeda pinta la Navidad”.

Revisadas las Bases, se ha detectado error material en la Base II “Participantes y organización”; donde pone: “CATEGORÍA ADULTA: Adultos/as nacidos/as a partir del año 2004, incluido”, debería poner: “CATEGORÍA ADULTA: Adultos/as nacidos/as antes del año 2004 (incluido)”.

A la vista de estos antecedentes.

De acuerdo con la potestad reconocida a la Administración para rectificar de oficio sus actos (artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas),

**RESUELVO**

**Único.-** Rectificar el error detectado en la Resolución dictada por esta Alcaldía N°. 356/2023, de 29 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del II concurso de dibujo “Castañeda pinta la Navidad”, quedando las citadas Bases redactadas como sigue:

**“BASES II CONCURSO DE DIBUJO: “CASTAÑEDA PINTA LA NAVIDAD”.**

**PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

*El Ayuntamiento de Castañeda convoca la 2ª edición del concurso de dibujo: “Castañeda pinta la Navidad”, con el objetivo de fomentar la creatividad y el espíritu festivo entre la comunidad, promoviendo la participación de artistas locales (niños, jóvenes y adultos).*

**SEGUNDA: PARTICIPANTES Y ORGANIZACIÓN.**

2.1. *Podrán participar todas las personas empadronadas en el municipio de Castañeda.*

2.2. *Los dibujos presentados se clasificarán en las siguientes categorías:*

- *CATEGORÍA INFANTIL A: Niños/as nacidos/as entre los años 2017 y 2021, ambos incluidos.*
- *CATEGORÍA INFANTIL B: Niños/as nacidos/as entre los años 2011 y 2016, ambos incluidos.*
- *CATEGORÍA JUVENIL: Jóvenes nacidos/as entre los años 2005 y 2010, ambos incluidos.*
- *CATEGORÍA ADULTA: Adultos/as nacidos/as antes del año 2004, incluido.*

2.3. *Los dibujos se entregarán en el Ayuntamiento de Castañeda de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas. El Plazo para entregar los dibujos en el Ayuntamiento termina el miércoles 20 de diciembre de 2023 a las 14:00 horas.*

2.4. *Cada participante podrá presentar un único dibujo.*

2.5. *El Ayuntamiento de Castañeda es el organizador único del concurso de dibujo.*



2.6. Se constituirá un Jurado compuesto por tres miembros del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Castañeda, que valorará los dibujos presentados y, por mayoría, elegirá un ganador por categoría.

### **TERCERA: CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS DIBUJOS PRESENTADOS.**

La temática del dibujo será “la Navidad”. Los dibujos se realizarán en formato DIN A4 y los materiales utilizados serán de libre elección, si bien no se podrán presentar dibujos realizados con bolígrafo. En la cara posterior del dibujo deberá figurar el nombre y apellidos del autor, su fecha de nacimiento y un número de teléfono de contacto.

### **CUARTA: ENTREGA DE PREMIOS.**

Se entregará un premio a los ganadores de cada una de las categorías así como un obsequio a todos los participantes que acudan al acto de entrega de premios.

La entrega de premios se celebrará el día 3 de enero de 2024 a las 18:30 horas en el salón de actos del Ayuntamiento, dentro de la programación cultural navideña, junto con la entrega de premios del Concurso de Fotografía y el Concurso de alumbrado navideño.

### **QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en el concurso implica la aceptación sin reservas de estas bases. Asimismo los participantes aceptan la publicación de sus dibujos y de su propia imagen a través de los medios de comunicación oficiales del Ayuntamiento de Castañeda.

Cualquier caso no contemplado en estas bases será resuelto por el Jurado.

### **SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y de Garantía de los Derechos Digitales, los datos personales recogidos en la tramitación de este concurso, cuyo tratamiento y publicación autorizan las personas interesadas mediante la presentación de los dibujos, serán incluidos en un fichero cuyo objeto es gestionar el presente procedimiento, así como para informar a las personas interesadas sobre su desarrollo, siendo el órgano responsable del mismo el Ayuntamiento de Castañeda.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos personales registrados en este fichero se podrán ejercer ante el Registro General del Ayuntamiento de Castañeda, en los términos establecidos en los artículos 13, 14,15 y 18 de la citada Ley.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Castañeda --> protección de datos <https://castaneda.sedelectronica.es/transparency/c2fcc525-4f24-4bb9-9cc5-c291bf121631/> “

En Castañeda, el Alcalde.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

